



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
ADQUISICIÓN DE VEHICULO**

**OCTUBRE 2009**

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Pliego de Bases y Condiciones**

### **Resumen Descriptivo**

#### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

##### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

##### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

##### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

##### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

#### **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

##### **Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos, si los hay.

#### **PARTE 3 - CONTRATO**

##### **Sección VI. Modelo del Contrato**

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACION RESTRINGIDA**

Para Adquisición de: Una camioneta doble cabina

**Licitación No: SIBOIF-07-2009**

**Adquirente:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**Integrantes del Comité de Licitación:**

Lic. Alejandro Aráuz Molina  
Lic. Gioconda Gutiérrez Guido  
Dra. Breyssiz Gómez.  
Lic. Juan Ramírez Guido.  
Lic. Marvin González Calero.

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Índice General**

<b>ÍNDICE GENERAL .....</b>	<b>4</b>
<b>PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN .....</b>	<b>5</b>
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).....	6
<i>Calendario de Contratación.....</i>	6
<i>A. Generalidades.....</i>	7
<i>B. Contenido del Documento de Licitación.....</i>	8
<i>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</i>	14
<i>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</i>	16
<i>F. Adjudicación del Contrato.....</i>	21
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) .....	23
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....	26
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA .....	27
<b>PARTE 2 – LISTA DE BIENES .....</b>	<b>30</b>
SECCIÓN V. LISTA DE BIENES .....	31
<b>PARTE 3 – CONTRATO .....</b>	<b>33</b>
SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO .....	34

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

### **Calendario de Contratación**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
1	Reunión de Homologación para discusión del Documento de Licitación.	13/10/09	9:30 am	SIBOIF En recepción se indicará
2	Plazo límite para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	18/10/09	5:00 pm	
3	Plazo límite para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	19/10/09	5:00 pm	
4	Plazo límite para presentar las ofertas	28/10/09	9:45 am	Recepción SIBOIF
5	Apertura de Ofertas	28/10/09	10:00 am	SIBOIF
6	Plazo límite para analizar y evaluar las ofertas	Hasta el 6 de noviembre		
7	Plazo límite para el Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	Según la Ley 323		
8	Plazo límite para la Resolución de Adjudicación (Fecha probable si no hay recursos).	Según la Ley 323		

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **A. Generalidades**

### **1. Alcance de la licitación**

- 1.1. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras en adelante denominada SIBOIF, emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar los bienes objeto de esta licitación.
- 1.2. La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.323 y sus Reformas, Ley 349 y Ley 427; su Reglamento General, Decreto 21-2000 y su Reforma Decreto 67-2006. Por lo que, lo no contemplado en el PBC se rige por dichas normas.
- 1.3. Para todos los efectos de este Pliego de Base y Condiciones:
  1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
  2. “Día” significa día calendario”.

### **2. Fuente de fondos**

- 2.1. De acuerdo al programa anual de contrataciones, la compra de una camioneta doble cabina se hará con recursos provenientes del presupuesto propio de la SIBOIF.

### **3. Fraude y corrupción**

- 3.1. La SIBOIF exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - “**Práctica corrupta**” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de licitación o a la ejecución de contratos;
  - “**Práctica fraudulenta**” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato;
  - “**Prácticas colusorias**” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento de la SIBOIF, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
  - “**Prácticas coercitivas**” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

# ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en dichas prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

## **4. Oferentes elegibles**

- 4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que:
  - Cumplan con los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE).

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2. Para la elegibilidad de los Bienes, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

## **B. Contenido del Documento de Licitación**

### **6. Secciones del Documento de Licitación**

- 6.1. El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### **PARTE 2 – Lista de Bienes Servicios y Plan de Entregas**

- Sección V. Lista de Bienes, Servicios y plan de entrega.

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VI. Modelo de Contrato

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- 6.2. El Llamado a Licitación emitido por la SIBOIF forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3. La SIBOIF no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenido directamente de la SIBOIF.
- 6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5. El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

### **7. Aclaración, enmienda y objeción del Pliego de Base**

- 7.1. Los Oferentes una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, obtienen el derecho de solicitar aclaraciones del mismo y de sus respectivas repuestas, y de objetarlo si es el caso.
- 7.2. La SIBOIF deberá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, enmendar el PBC si de las aclaraciones o de la reunión de homologación así se determina, debiendo darse a conocer a todos los que adquirieron el pliego, formando esta enmienda parte integral con el PBC.
- 7.3. La SIBOIF podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los viables Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas,

### **C. Preparación de las Ofertas**

#### **8. Costo de la Oferta**

- 8.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la SIBOIF no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

#### **9. Idioma de la Oferta**

- 9.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la SIBOIF deberán ser escritos en idioma Español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma Español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

#### **10. Documentos que componen la Oferta**

# ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

10.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente. (Poder General de Administración del Firmante)
- Evidencia documentada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta.
- Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

## **11. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

11.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

11.2. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## **12. Ofertas Alternativas**

12.1. No se considerarán ofertas alternativas.

## **13. Precios de la Oferta.**

13.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

13.2. El precio del vehículo cotizado debe incluir todos los accesorios y artículos requeridos en las especificaciones técnicas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, incluyendo impuestos.

13.3. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país, pero al presentar los precios a la SIBOIF deben ser precios finales incluyendo todos los costos inherentes.

13.4. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **14. Moneda de la Oferta**

- 14.1. El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en el PBC.
- 14.2. Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el **dólar norteamericano**, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido para ese día por el Banco Central.

## **15. Documentos de elegibilidad del Oferente**

- 15.1. Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
  - a) *Certificado original vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores.*
  - b) *Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.*
  - c) *Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.*
  - d) *Constancia original del oferente, donde haga saber que cuenta con un taller autorizado para respaldar la garantía del vehículo.*
  - e) *Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.*

## **16. Documentos de conformidad de los Bienes**

- 16.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- 16.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 16.3. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la SIBOIF en los

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la SIBOIF, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

## **17. Documentos de Calificaciones del Oferente**

- 17.1. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la SIBOIF.
- a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer **deberá presentar una Autorización del Fabricante** para comercializar el producto en Nicaragua.
  - b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## **18. Período de Validez de las Ofertas**

- 18.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por un período no menor de sesenta días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la SIBOIF. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la SIBOIF por incumplimiento al PBC.
- 18.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la SIBOIF podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **19. Mantenimiento de la Oferta**

- 19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 19.2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por un porcentual del **2%** del valor de la oferta en la moneda que sea presentada, y deberá:

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora o cualquiera de las formas establecidas en el Arto. 56 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - b) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - c) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita de la SIBOIF.
  - d) ser presentada en original;
  - e) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 19.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento,
- 19.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.
  - b) si el Oferente seleccionado
    - no firma el contrato
    - no suministra la Garantía de Cumplimiento
- 19.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

### **20. Formato y firma de la oferta**

- 20.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar una copia y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 20.2. El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- 20.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 20.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

#### **21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado. Los Oferentes incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- Llevar el nombre y la dirección del Oferente.
  - estar dirigidos al Comité de Licitación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Km 7 carretera sur.
  - llevar la identificación específica de este proceso de licitación y cualquier otra identificación que se indique.
  - llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la SIBOIF no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 21.3. En el acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá presentar al Comité de Licitación el Certificado que acredite su inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **22. Plazo para presentar las ofertas**

- 22.1. Las ofertas deberán ser recibidas por la SIBOIF en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indica.
- 22.2. La SIBOIF podrá, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, En este caso todos los derechos y obligaciones de la SIBOIF y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

#### **23. Ofertas tardías**

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- 23.1. La SIBOIF no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la SIBOIF después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

### **24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

- 24.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- a) presentadas por escrito y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
  - b) recibidas por la SIBOIF antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### **25. Apertura de las Ofertas**

- 25.1. La SIBOIF llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 25.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que la SIBOIF considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 25.4. La SIBOIF preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25.5. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y a hacer constar sus observaciones validadas con su firma en el acta del acto de apertura, la cual deberá ser firmada por el Comité de Licitación y además por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas por el Comité de Licitación, no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Licitación, según se establece en la Ley de Contrataciones del Estado y en este Documento de Licitación.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

#### **26. Confidencialidad**

- 26.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 26.2. Ningún Oferente se comunicará con la SIBOIF sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

#### **27. Aclaración de las Ofertas**

- 27.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la SIBOIF podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud la SIBOIF. La solicitud de aclaración por la SIBOIF y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la SIBOIF en la evaluación de las ofertas.

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **28. Cumplimiento de las Ofertas**

- 28.1. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la SIBOIF se basará en el contenido de la propia oferta.
- 28.2. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la SIBOIF o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 28.3. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por la SIBOIF y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

## **29. Diferencias, errores y omisiones**

- 29.1. Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante o significativa.
- 29.2. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes o no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. La diferencia entre lo formal y lo sustantivo está determinado por:
- a) **ERROR EN EL OBJETO.** Es el que recae sobre la cosa objeto del acto jurídico. Es error esencial. Es el que recae sobre cualidades fundamentales sobre la cosa. El error en el objeto no invalida el acto cuando se da respecto de cualidades no esenciales, a menos que estas hubiesen sido especialmente solicitadas.
  - b) **ERROR EN LA PERSONA.** El error sobre la identidad del individuo físico anula el acto si ésta es esencial para manifestar la voluntad.
  - c) **ERROR ESENCIAL.** Es aquel que produce nulidad del acto por que versa sobre la naturaleza del mismo, sobre la persona o sobre cualidades esenciales del objeto.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- d) SUSTANTIVO. Es lo esencial, lo propio.
- e) CONTENIDO. Se usa como sinónimo de sustantivo. Es lo intrínseco.
- f) FORMA. Apariencia exterior de las personas o cosas, modo de proceder, manera, estilo.
- g) ERROR EVITABLE. Errores evitables son aquellos que se cometen por defectos subsanables de organización de la oferta.

29.3. Con base en estas conceptualizaciones:

- a) la firma de la oferta,
- b) el precio de la oferta en letras, cuando el numérico contiene error aritmético,
- c) la omisión de darle valor a un componente de la oferta y no aceptar estar incluido en el precio presentado,
- d) la Garantía de la oferta,
- e) el objeto de la oferta en sus cualidades esenciales que al ser modificadas lo convierten en otro objeto distinto al solicitado,
- f) los documentos que demuestran capacidad, elegibilidad en su aspecto sustantivo y no de forma o de historia corporativa,
- g) la autenticación de los documentos que demuestran personería jurídica,
- h) todo documento o exigencia que sea requisito para la aplicación de algún criterio de evaluación o calificación,
- i) el sistema evaluativo,
- j) los criterios de calificación,
- k) los valores de ponderación,
- l) las fórmulas establecidas.

**Estos no son SUBSANABLES.**

29.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Licitación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Licitación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

29.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **30. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 30.1. La SIBOIF examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 30.2. La SIBOIF confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada por incumplimiento al PBC.
- a) Formulario de Oferta,**
  - b) Lista de Precios,**
  - c) Garantía Mantenimiento de Oferta**
- 30.3. La SIBOIF rechazará las ofertas en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no cumpla o no se ajusta sustancialmente con los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación.
  - b) Cuando las ofertas pertenezcan a aquellos oferentes con los que la SIBOIF tenga litigio comercial relacionado con adquisiciones anteriores.
  - c) Cuando las ofertas contengan más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Documento de Licitación y cuando un oferente represente a más de una casa comercial con un mismo producto.
- 30.4. Podrá, sin embargo, admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores leves, que no modifiquen sustancialmente los principios de igualdad, transparencia y economía de la oferta y podrán corregirse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije el Comité de Licitación.

## **31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 31.1. La SIBOIF examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones solicitadas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31.2. La SIBOIF evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 31.3. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, la SIBOIF establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación la oferta será rechazada.

## **32. Conversión a una sola moneda**

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- 32.1. Para efectos de evaluación y comparación, la SIBOIF convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única definida utilizando el tipo de cambio oficial establecido.

### **33. Preferencia doméstica / nacional**

- 33.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

### **34. Evaluación de las ofertas**

- 34.1. La SIBOIF evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación.
- 34.2. Para evaluar las ofertas, la SIBOIF utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC en No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 34.3. Al evaluar las Ofertas, la SIBOIF considerará lo siguiente:
- a) el precio cotizado
  - b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
  - c) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación.
- 34.4. Al evaluar una oferta la SIBOIF excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) en el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 34.5. La evaluación de una oferta requerirá que la SIBOIF considere otros factores, además del precio cotizado, Estos factores estarán relacionados con las características, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a como se indique en los Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos previamente especificados en el PBC.

### **35. Comparación de las ofertas**

- 35.1. La SIBOIF comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja,

### **36. Poscalificación del Oferente**

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- 36.1. La SIBOIF determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 36.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 36.3. Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso la SIBOIF procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 36.4. El Comité de Licitación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos de los Documentos de Licitación haya presentado la oferta más favorable, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras con copia a cada Oferente para que haga uso de sus derechos en un término de tres días hábiles después de evaluada la licitación.

### **37. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas**

- 37.1. La SIBOIF se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

### **38. Criterios de Adjudicación**

- 38.1. La SIBOIF adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más idónea y adecuada a los intereses de la institución y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando la SIBOIF determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **39. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 39.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada de la máxima autoridad de la SIBOIF máximo cinco (5) días después de recibida la recomendación del Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso, la cual indicará específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

## ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

- 39.2. Una vez firme la resolución de adjudicación, la máxima autoridad, procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 39.3. La Resolución de adjudicación emitida por la máxima autoridad de la SIBOIF será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

### **40. Firma del Contrato**

- 40.1. Una vez firme la resolución de adjudicación, la SIBOIF prevendrá al Oferente seleccionado para la elaboración de la escritura de compra venta, para la formalización.
- 40.2. El Oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de diez (10) días después de prevenido para la firma del contrato.

### **41. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 41.1. Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte de la SIBOIF, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto del cinco por ciento (5%) de la oferta. La SIBOIF devolverá las garantías de mantenimiento de oferta.
- 41.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, la SIBOIF podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

<b>A. Disposiciones Generales</b>
El Adquirente es: <b>Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras</b>
Licitación Restringida para adquisición de vehículo número <b>SIBOIF-07-2009</b> , Octubre 2009
Esta Licitación se lleva a cabo con fondos provenientes del presupuesto de la SIBOIF.
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>
Para <b>aclaraciones de las ofertas</b> , solamente, la dirección de la SIBOIF es:  Edificio SIBOIF km 7 carretera sur  Atención: Lic. Gioconda Gutiérrez G. Unidad de Adquisiciones  Ciudad: Managua  Código postal: 788 Managua, Nicaragua  Teléfono: (506) 2265-1555/58 ext. 4308  Facsímile: (506) 2265-1555/58 ext. 4249  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@siboif.gob.ni">adquisiciones@siboif.gob.ni</a>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Certificado vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores.  b) Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.  c) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

jurídica), inscrito en el Registro Público competente.  d) Copia certificada por Notario Público de la autorización del fabricante para representar y comercializar los bienes en el país, en el caso de que sean productos importados.  e) Acuerdo de Consorcio (para las empresas que presenten ofertas en consorcio).
No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.
El lugar de destino es: La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables
Autorización del Fabricante. <b>Si</b>
Servicios posteriores a la venta: Si, el mantenimiento del vehículo se realizará en los talleres del oferente, durante la vigencia de la garantía.
El plazo de validez de la oferta será de sesenta días.
La oferta deberá incluir una Garantía Mantenimiento de Oferta
El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser de: <b>2%</b>
Además de la oferta original, el número de copias es: <b>1</b>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
Los Oferentes <b>no</b> podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la SIBOIF es:  Atención: Comité de Licitación  Dirección: Edificio SIBOIF, Km 7 carretera sur  Ciudad: Managua  Código postal: 788 Managua, Nicaragua  La fecha límite para presentar las ofertas es: <b>28 DE OCTUBRE DEL 2009</b>  Hora Límite para presentar ofertas: <b>9:45 AM</b>

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Dirección: Edificio SIBOIF km 7 carretera sur, Nicaragua

Fecha: **28 DE OCTUBRE DEL 2009**

Hora: **10:00 AM**

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: dólar americano. La fuente del tipo de cambio será: La establecida por el Banco Central de Nicaragua.

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la fecha de apertura de ofertas.

# Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Se realizará evaluación preliminar de la documentación legal solicitada en este Pliego de Bases Y Condiciones, cualquier incumplimiento a esta documentación puede ser motivo de rechazo de ofertas

Se evaluará si cumple o no cumple con las características técnicas solicitadas y posteriormente se evaluará el tiempo de entrega, garantías, mantenimiento y precio.

Especificaciones técnicas mínimas	cumple	no cumple
Garantía	15%	
Precio	85%	

**Únicamente las empresas que cumplen con todas las características técnicas solicitadas pasaran a ser evaluadas por menor precio, menor tiempo de entrega y garantía.**

### **Precio más bajo: (85%)**

Se calificará con el puntaje máximo de 100 % a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } (n) = \text{Puntaje máximo} \times [\text{Oferta Base} / \text{Oferta } (n)]$$
, donde

**Oferta Base:** El costo ofrecido más bajo

**Oferta  $n$**  : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

**Puntaje  $(n)$**  : El puntaje obtenido por la compañía  $(n)$  de la calificación total

### **Garantías y mantenimiento: (15 puntos)**

<b>GARANTIA</b>
3 años o 100,000 kms ( lo que ocurra primero)
Batería: 1 año
Llantas: 5,000 kms
Mantenimiento: 2 chequeos gratis mínimo

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **1. Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: 28 de octubre del año 2009

Licitación No.: SIBOIF-07-2009

1. Nombre Jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un asociación en participación consorcio o asociación(APCA), nombre jurídico de cada miembro
3. País donde está registrado el oferente el oferente en la actualidad:
4. Año de registro del oferente:
5. Dirección jurídica del oferente en el país donde está registrado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: ( indicar que tipo de documentos)

# ***Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras***

## **2. Formulario de la Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: 28 de octubre del 2009

Licitación No. *Licitación Restringida N° SIBOIF-07-2009*

Llamado a Licitación No.: 1

### **A: Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes sean del origen declarado en los formularios respectivos
- c) El precio total de nuestra Oferta, *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de sesenta días establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto de 5% del valor de la oferta.
- f) No tenemos conflicto de intereses institucional con la SIBOIF.
- g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*Completo del Oferente]*

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## Formularios de Listas de Precios

<b>Oferta de camioneta doble cabina Moneda: Dólar americano</b>						Fecha Lic. N° SIBOIF-07-2009	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de Artíc.	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Precio Total
						Precio total	

**PARTE 2 – Lista de Bienes**

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Sección V. Lista de Bienes**

<b>Especificaciones de Camioneta</b>	
<b>Tipo</b>	4 cilindros en línea, diesel turbo
<b>Sistema de inyección</b>	Inyección directa, bomba de inyección de alta presión mecánica
<b>Tracción</b>	
Tracción	4X4
Tipo de Carrocería	Doble Cabina
Motor	2.5
Caja de Cambios mecánica	Manual 5 velocidades
Cubos de rueda libre	Cambio en marcha
<b>Suspensión</b>	
Delantera	Independiente, doble brazo y barras de torsión
Trasera	Eje rígido y ballestas
<b>Frenos</b>	
Delanteros	Discos ventilados, pinzas de doble pistón
Traseros	Tambores con zapata contrapuesta
<b>Neumáticos y llantas</b>	
Neumáticos	16
Ring	16
Peso máximo admisible(kg)	2,950
Número de plazas	5
Capacidad del depósito de combustible (litros)	76
Distancia mínima al suelo (m.m.)	225
<b>Exterior</b>	
Faros halógenos multi-reflectantes	Tipo Convencional
Regulador de altura de faros	SI
Rejilla del radiador	Cromado
Parachoques delantero	Color de carrocería
Parachoques Trasero	Con escalón
Espejos retrovisores laterales	Del color de carrocería, eléctricos
Molduras laterales	SI
Manillas exteriores de puertas tipo asa	Negras
Manilla del portón trasero	Del color de la carrocería, con cierre lateral
Ganchos de sujeción de carga	Exteriores

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

<b>Interior</b>	
Paneles interiores	Negro
Tacómetro	SI
Ventanilla eléctricas	SI
Cierre centralizado	SI
Llave con mando integrado	SI
Reloj digital	SI
Aire acondicionado	SI
Cenicero delatero	Con iluminación
Encendedor	Con iluminación
Guantera	Con cerradura e iluminación
Posavasos	En consola central
Radio con altavoces	2(puertas delanteras)
Parasol del conductor y del acompañante	SI
Manillas puertas cromadas	SI
Ganchos percheros	SI
Asientos	Asiento delanteros individuales
Apertura interna de la tapa del deposito de combustible	SI
Suelo	Vinilo
<b>Seguridad</b>	
Chasis de alto rendimiento	SI
Carrocería del vehículo de alta rigidez	SI
Airbags delanteros	Conductor y del acompañante
Cinturones de seguridad	Cinturones para asiento delantero
	Traseros de 3 puntos con regulación en altura
<b>ABS</b>	SI
<b>Tercera luz de freno</b>	SI
<b>Limpiaparabrisas con 2 velocidades y función intermitente</b>	SI
<b>Espejos retrovisores exteriores abatibles</b>	SI
<b>Espejo retrovisor interior</b>	SI
<b>Color Exterior</b>	Plateado
<b>Color interior</b>	Negro
<b>Tapicería</b>	Cuero

**PARTE 3 – Contrato**

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **Sección VI. Modelo de Contrato**

**El oferente elaborará una escritura de compra-venta por esta adquisición.**